



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **10/04/2025**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **18**

ASUNTO:

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe de necesidad Directora Oficina de Promoción del ITREM	TOTAL	
02.	Propuesta del DG del ITREM	TOTAL	
03.	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.:

(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026.

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante el ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

En consecuencia con lo anterior, es objeto del presente informe dejar constancia en el correspondiente expediente de contratación tanto de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de participar en las principales ferias de turismo en territorio nacional e internacional: **FITUR (Madrid), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao) Y WORD TRAVEL MARKET (Londres)**, como de la idoneidad de hacerlo mediante el establecimiento de un stand ferial de diseño propio en el que queden expuestos los recursos, productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

Así pues, en primer lugar hemos de señalar que, teniendo en cuenta que el artículo 10.1.16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma para la *“Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial”*, y que el ITREM tiene como fines generales *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional”*; el ITREM no solo tiene competencia sino obligación de realizar la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.

En segundo lugar, hemos de destacar que, siendo Madrid, Cataluña, País Vasco las comunidades autónomas emisora de turistas hacia la Región de Murcia, en territorio nacional y Reino Unido en el ámbito internacional, y siendo además las ferias de turismo que se celebran en cada una de las capitales de los mercados mencionados, es fundamental que el ITREM participe en dichas ferias con un stand propio, de tal manera que pueda realizar su labor de promoción de la Región de Murcia como destino vacacional.

En este contexto se enmarca la presencia de la imagen turística de la Región de Murcia durante el año 2026 en las siguientes ferias.



FITUR	Madrid	Del 21 al 25 de enero	1.194 m2
B-TRAVEL	Barcelona	Mes de marzo	50 m2
EXPOVACACIONES	Bilbao	Mes de mayo	50 m2
WORD TRAVEL MARKET	Londres	Mes de noviembre	88 m2

La presencia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia y cuyo objeto es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

La Oficina de promoción turística del Instituto de Turismo, informa que eventos de esta importancia acarrea una serie de medios personales especializados, necesario para llevar a cabo los servicios objeto del mencionado contrato y que a continuación se detalla:

- Diseñadores gráficos
- Ingenieros
- Carpinteros
- Fontaneros
- Electricistas
- Albañiles
- Mozos
- Pintores
- Rotulistas
- Técnicos de imagen y sonido
- Azafatas/Azafatos
- Fotógrafos
- Personal de limpieza
- Transportistas
- Vigilantes de seguridad
- Músicos/bailarines para las actividades de animación de los stands

Debido a la especial naturaleza de los trabajos, esta entidad no dispone ni de los medios materiales ni personales necesarios para realizar los servicios objeto del contrato.



El presupuesto base de licitación, se ha aumentado debido a diversos factores, entre los que se incluyen la inflación, el encarecimiento de materiales y mano de obra, las nuevas exigencias normativas, la incorporación de tecnologías nuevas y la incorporación de nuevos servicios.

Factores que justifican el incremento del presupuesto:

1. Impacto de la inflación

- La inflación en España ha experimentado un aumento significativo en los últimos años, lo que ha repercutido directamente en el coste de los bienes y servicios.
- Según las previsiones económicas, la tendencia inflacionaria continuará afectando sectores clave como la construcción, el transporte y la logística.
- La depreciación del poder adquisitivo y el incremento en los costes operativos hacen imprescindible una revisión al alza del presupuesto para garantizar la viabilidad del proyecto.

2. Aumento en el costo de materiales y suministros

- La subida de precios de materiales esenciales como madera, metal, plásticos y textiles.
- Costes logísticos y de transporte más elevados debido al incremento del precio del combustible y la crisis en las cadenas de suministro.

3. Incremento en los costos de mano de obra

- Subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y de los costes laborales en el sector de la construcción.
- Escasez de trabajadores especializados en carpintería, electricidad e instalación de estructuras, lo que ha generado un aumento en los honorarios de estos profesionales.

4. Nuevas exigencias normativas en sostenibilidad y seguridad

- Regulaciones ambientales más estrictas que exigen el uso de materiales reciclables y certificados, cuyo coste es mayor.
- Aplicación de normativas de accesibilidad y seguridad en eventos, que implican inversiones adicionales en diseño y estructura del stand.

5. Incorporación de tecnologías digitales e interactivas

- La tendencia en ferias turísticas hacia la digitalización implica la implementación de pantallas LED de mayor calidad, experiencias inmersivas (VR y AR) y sistemas interactivos.



- Se ha incluido elemento inmersivo llamativo dentro del stand de FITUR, diseñados para atraer al público y fomentar la interacción. Este elemento estará pensado para ser visualmente impactante y fotogénico, de modo que los visitantes se animen a tomarse fotos y compartirlas en redes sociales, aumentando así la difusión de la presencia de la Región de Murcia en FITUR 2026.
- El coste de hardware y software, así como su mantenimiento, incrementa el presupuesto total del stand.

6. Mayor coste en montaje, desmontaje y servicios adicionales

- Tarifas más altas en IFEMA para el alquiler de espacios y servicios adicionales (electricidad, limpieza, permisos, almacenamiento y transporte del stand).
- Necesidad de una logística más eficiente para garantizar el cumplimiento de los plazos de montaje y desmontaje.

7. Contratación de creadores de contenido para promoción en redes sociales

- Con el objetivo de ampliar el impacto mediático de la presencia de la Región de Murcia en FITUR 2026, se ha previsto la contratación de 9 creadores de contenido.
- Estos profesionales se encargarán de generar y difundir contenido en redes sociales sobre la oferta turística de la región, contribuyendo a la visibilidad y promoción del destino.
- La inclusión de esta acción responde a la creciente importancia del marketing digital en la estrategia de comunicación turística.

8. Contratación de la 'puesta en escena del Día de la Región de Murcia'

- Se ha planificado una acción de puesta en escena atractiva y creativa para la celebración del Día de la Región de Murcia en FITUR, que tendrá lugar el jueves del evento.
- Esta acción busca destacar la identidad y riqueza cultural de la región a través de una propuesta innovadora y llamativa para los asistentes.

Debido a los factores mencionados, se estima que el **presupuesto para las ferias 2026** se ha incrementado un **18,31% con respecto al año anterior**. Esta subida permitirá garantizar la calidad, innovación y competitividad del stand de la Región de Murcia, alineándolo con las tendencias actuales y los requerimientos del evento.

Este contrato tendrá una duración de doce meses y se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **770.000,00 €, IVA incluido**, para la contratación de un **SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN**



STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026.

El valor estimado de esta contratación asciende a la **cantidad de 636.363,64 € IVA excluido.**

Para el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial se ha aplicado ratios sectoriales del Banco de España. En concreto se ha aplicado las ratios referentes al sector M741 “actividades de diseño especializado” resultando el desglose de la siguiente manera:

Costes directos: 79,79%

Estos costes incluyen el diseño gráfico, el diseño del interiores y el diseño industrial de los diferentes stands, es decir, la creación y el desarrollo de diseño y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos turísticos de la Región de Murcia, incluye también las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies/elementos decorativos del producto/diseño, teniendo en cuenta las características y necesidades del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en base a la demanda del mercado y la distribución del mismo y el uso-mantenimiento del stand para el resto de ferias. Además de la seguridad, seguros obligatorios y de responsabilidad civil.

Costes indirectos: 14,28%

Son aquellos costes relacionados con los procesos administrativos que conlleva dicho pliego, costes de suministros de luz, telefonía de datos y voz, tiempo dedicado de recurso de personal que no están directamente implicados en el proyecto, pero de forma indirecta sí que trabajan para el proyecto.

Beneficio industrial: 5,93%, es el beneficio que la empresa adjudicataria obtiene una vez ejecutado el proyecto.

Y de acuerdo con lo anterior, suscribo el presente informe de necesidad e idoneidad, proponiendo la contratación del **DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026.**

Y para que conste a efectos oportunos, firmo el presente informe en Murcia, a fecha de firma electrónica.

Directora de la Oficina de Promoción
Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026.

El artículo 10.16 de la *Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia*, señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en adelante ITREM, es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la *Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional*, depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El artículo 34 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas*, tras su modificación por la *Ley 1/2011, de 24 de febrero*, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la *Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016*, establece que:

«1. *Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*



2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.»

El Instituto de Turismo tiene previsto participar en las principales ferias de turismo que se van a desarrollar en territorio nacional e internacional durante el año 2026.

La primera de las ferias nacionales es FITUR 2026, que se celebra en Madrid en el mes de enero y en la que se dispone de 1.194 m² para la inserción de un stand. A continuación, en el mes marzo se celebra la feria B-TRAVEL en Barcelona, a la que la Región de Murcia asistirá con un stand de 50m². Asimismo, en el mes de mayo se celebra en Bilbao la feria de EXPOVACACIONES, donde se dispondrá de un stand de 50 m².

Además, en el mes de noviembre se celebra en Londres la feria internacional de turismo WORD TRAVEL MARKET y el stand que se llevará a dicha feria será de 88 m².

De este modo, se hace necesaria la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia adaptado a los diferentes metros cuadrados disponibles en cada una de las diferentes ferias de turismo mencionadas, ya que consideramos fundamental que la Región de Murcia participe con un stand propio para poder realizar su labor de promoción de la Región como destino vacacional.

Así, en el stand se mostrará la oferta turística regional a través de espacios de trabajo y expositivos, donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia, teniendo como objetivo obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

Este contrato tendrá una duración de doce meses.



Se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **770.000,00 €, IVA incluido**, para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de cuatro stands de la Región de Murcia, para las Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2026.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands y las características de los elementos decorativos y tecnológicos, entre otros.

Además, se han tenido en cuenta diversos factores que justifican el incremento del presupuesto tales como el impacto de la inflación, aumento en el costo de materiales y suministros, incremento en los costos de mano de obra, las nuevas exigencias normativas en sostenibilidad y seguridad, la incorporación de tecnologías digitales e interactivas, mayor coste en montaje, desmontaje y servicios adicionales, la contratación de creadores de contenido para promoción en redes sociales y la contratación de la puesta en escena del Día de la Región de Murcia. Todas ello, tal y como queda recogido en el Informe de necesidad e idoneidad, de 13 de marzo de 2025, permitirá garantizar la calidad, innovación y competitividad del stand de la Región de Murcia, alineándolo con las tendencias actuales y los requerimientos del evento.

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de **636.363,64 €, IVA excluido**.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas*, tras su modificación por la *Ley 1/2011, de 24 de febrero*, en su redacción dado por la D.A. trigésimo novena de la *Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016*, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000 euros, se propone a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de



ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe máximo de **636.363,64 €**, **IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **770.000,00€**, **IVA incluido**, con carácter previo correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2026.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
Juan Francisco Martínez Carrasco.

A LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM)

REF.: 25AG017MPS

ASUNTO: Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe máximo de **636.363,64 €, IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **770.000,00€, IVA incluido**, correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2026

Se ha recibido la Propuesta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM), de fecha 27 de febrero de 2025, para la autorización de realización del gasto al ITREM, por importe máximo de **636.363,64 €, IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **770.000,00€, IVA incluido**, correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026.

En relación con el asunto referenciado, y en virtud del artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Turismo, Cultura,

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



Juventud y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, entre otras.

En virtud del artículo 7 del Decreto n.º 86/2024, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe en base a los siguientes

I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno.
- Propuesta del Director General del ITREM
- Informe de necesidad e idoneidad de la Directora de la Oficina de Promoción del ITREM.
- Certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente del Área Económico-Presupuestaria del ITREM.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.
- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional

SEGUNDA. Naturaleza y adscripción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional”*.

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



Adscripción.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con el artículo 8 del Decreto del Presidente n. ° 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM número 164 de 16/07/2024), es el departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo.

Dichas competencias las ejerce a través de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n. ° 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, que adscribe a la misma a “*el Instituto de Turismo de la Región de Murcia*”.

TERCERA. Objeto y finalidad.

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe máximo de **636.363,64 €**, **IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **770.000,00€, IVA incluido**, con carácter previo correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2026.

Consta en el expediente Certificado del Jefe de Área Económico-Presupuestaria del ITREM de existencia de crédito suficiente, de fecha 18 de marzo de 2025.

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



Según establece el Informe de necesidad e idoneidad, de fecha 13 de marzo de 2025 firmado por la directora de la Oficina de Promoción del ITREM:

*“(…) es objeto del presente informe dejar constancia en el correspondiente expediente de contratación tanto de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de participar en las principales ferias de turismo en territorio nacional e internacional: **FITUR (Madrid), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao) Y WORD TRAVEL MARKET (Londres)**, como de la idoneidad de hacerlo mediante el establecimiento de un stand ferial de diseño propio en el que queden expuestos los recursos, productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.*

Así pues, en primer lugar hemos de señalar que, teniendo en cuenta que el artículo 10.1.16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma para la “Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial”, y que el ITREM tiene como fines generales “la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional”; el ITREM no solo tiene competencia sino obligación de realizar la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.

En segundo lugar, hemos de destacar que, siendo Madrid, Cataluña, País Vasco las comunidades autónomas emisora de turistas hacia la Región de Murcia, en territorio nacional y Reino Unido en el ámbito internacional, y siendo además las ferias de turismo que se celebran en cada una de las capitales de los mercados mencionados, es fundamental que el ITREM participe en dichas ferias con un stand propio, de tal manera que pueda realizar su labor de promoción de la Región de Murcia como destino vacacional.

En este contexto se enmarca la presencia de la imagen turística de la Región de Murcia durante el año 2026 en las siguientes ferias.

FITUR	Madrid	Del 21 al 25 de enero	1.194 m2
B-TRAVEL	Barcelona	Mes de marzo	50 m2
EXPOVACACIONES	Bilbao	Mes de mayo	50 m2
WORD TRAVEL MARKET	Londres	Mes de noviembre	88 m2

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



La presencia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia y cuyo objeto es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

La Oficina de promoción turística del Instituto de Turismo, informa que eventos de esta importancia acarrea una serie de medios personales especializados, necesario para llevar a cabo los servicios objeto del mencionado contrato y que a continuación se detalla:

- *Diseñadores gráficos*
- *Ingenieros*
- *Carpinteros*
- *Fontaneros*
- *Electricistas*
- *Albañiles*
- *Mozos*
- *Pintores*
- *Rotulistas*
- *Técnicos de imagen y sonido*
- *Azafatas/Azafatos*
- *Fotógrafos*
- *Personal de limpieza*
- *Transportistas*
- *Vigilantes de seguridad*
- *Músicos/bailarines para las actividades de animación de los stands*

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



Debido a la especial naturaleza de los trabajos, esta entidad no dispone ni de los medios materiales ni personales necesarios para realizar los servicios objeto del contrato.

El presupuesto base de licitación, se ha aumentado debido a diversos factores, entre los que se incluyen la inflación, el encarecimiento de materiales y mano de obra, las nuevas exigencias normativas, la incorporación de tecnologías nuevas y la incorporación de nuevos servicios.

Factores que justifican el incremento del presupuesto:

1. Impacto de la inflación

- La inflación en España ha experimentado un aumento significativo en los últimos años, lo que ha repercutido directamente en el coste de los bienes y servicios.*
- Según las previsiones económicas, la tendencia inflacionaria continuará afectando sectores clave como la construcción, el transporte y la logística.*
- La depreciación del poder adquisitivo y el incremento en los costes operativos hacen imprescindible una revisión al alza del presupuesto para garantizar la viabilidad del proyecto.*

2. Aumento en el costo de materiales y suministros

- La subida de precios de materiales esenciales como madera, metal, plásticos y textiles.*
- Costes logísticos y de transporte más elevados debido al incremento del precio del combustible y la crisis en las cadenas de suministro.*

3. Incremento en los costos de mano de obra

- Subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y de los costes laborales en el sector de la construcción.*
- Escasez de trabajadores especializados en carpintería, electricidad e instalación de estructuras, lo que ha generado un aumento en los honorarios de estos profesionales.*

4. Nuevas exigencias normativas en sostenibilidad y seguridad

- Regulaciones ambientales más estrictas que exigen el uso de materiales reciclables y certificados, cuyo coste es mayor.*
- Aplicación de normativas de accesibilidad y seguridad en eventos, que implican inversiones adicionales en diseño y estructura del stand.*

5. Incorporación de tecnologías digitales e interactivas

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



- *La tendencia en ferias turísticas hacia la digitalización implica la implementación de pantallas LED de mayor calidad, experiencias inmersivas (VR y AR) y sistemas interactivos.*
- *Se ha incluido elemento inmersivo llamativo dentro del stand de FITUR, diseñados para atraer al público y fomentar la interacción. Este elemento estará pensado para ser visualmente impactante y fotogénico, de modo que los visitantes se animen a tomarse fotos y compartirlas en redes sociales, aumentando así la difusión de la presencia de la Región de Murcia en FITUR 2026.*
- *El coste de hardware y software, así como su mantenimiento, incrementa el presupuesto total del stand.*

6. Mayor coste en montaje, desmontaje y servicios adicionales

- *Tarifas más altas en IFEMA para el alquiler de espacios y servicios adicionales (electricidad, limpieza, permisos, almacenamiento y transporte del stand).*
- *Necesidad de una logística más eficiente para garantizar el cumplimiento de los plazos de montaje y desmontaje.*

7. Contratación de creadores de contenido para promoción en redes sociales

- *Con el objetivo de ampliar el impacto mediático de la presencia de la Región de Murcia en FITUR 2026, se ha previsto la contratación de 9 creadores de contenido.*
- *Estos profesionales se encargarán de generar y difundir contenido en redes sociales sobre la oferta turística de la región, contribuyendo a la visibilidad y promoción del destino.*
- *La inclusión de esta acción responde a la creciente importancia del marketing digital en la estrategia de comunicación turística.*

8. Contratación de la ‘puesta en escena del Día de la Región de Murcia’

- *Se ha planificado una acción de puesta en escena atractiva y creativa para la celebración del Día de la Región de Murcia en FITUR, que tendrá lugar el jueves del evento.*
- *Esta acción busca destacar la identidad y riqueza cultural de la región a través de una propuesta innovadora y llamativa para los asistentes.*

*Debido a los factores mencionados, se estima que el **presupuesto para las ferias 2026** se ha incrementado un **18,31% con respecto al año anterior**. Esta subida permitirá*

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



garantizar la calidad, innovación y competitividad del stand de la Región de Murcia, alineándolo con las tendencias actuales y los requerimientos del evento.

*Este contrato tendrá una duración de doce meses y se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de 770.000,00 €, IVA incluido, para la contratación de un **SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026.***

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 636.363,64 € IVA excluido.

Para el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial se ha aplicado ratios sectoriales del Banco de España. En concreto se ha aplicado las ratios referentes al sector M741 “actividades de diseño especializado” resultando el desglose de la siguiente manera:

Costes directos: 79,79%

Estos costes incluyen el diseño gráfico, el diseño del interiores y el diseño industrial de los diferentes stands, es decir, la creación y el desarrollo de diseño y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos turísticos de la Región de Murcia, incluye también las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies/elementos decorativos del producto/diseño, teniendo en cuenta las características y necesidades del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en base a la demanda del mercado y la distribución del mismo y el uso-mantenimiento del stand para el resto de ferias. Además de la seguridad, seguros obligatorios y de responsabilidad civil.

Costes indirectos: 14,28%

Son aquellos costes relacionados con los procesos administrativos que conlleva dicho pliego, costes de suministros de luz, telefonía de datos y voz, tiempo dedicado de recurso de personal que no están directamente implicados en el proyecto, pero de forma indirecta sí que trabajan para el proyecto.

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



Beneficio industrial: 5,93%, es el beneficio que la empresa adjudicataria obtiene una vez ejecutado el proyecto.

Y de acuerdo con lo anterior, suscribo el presente informe de necesidad e idoneidad, proponiendo la contratación del DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026”

CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización de realización del gasto al ITREM, por importe máximo de **636.363,64 €, IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **770.000,00€, IVA incluido**, correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la contratación.

La Asesora de apoyo jurídico

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº El Jefe de Servicio Jurídico

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Informe jurídico Autorización al ITREM para realización gasto para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo durante el año 2026



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la *Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia*, señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en adelante ITREM, es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la *Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional*, depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El artículo 34 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas*, tras su modificación por la *Ley 1/2011, de 24 de febrero*, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la *Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016*, establece que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

El Instituto de Turismo tiene previsto participar en las principales ferias de turismo que se van a desarrollar en territorio nacional e internacional durante el año 2026.



La primera de las ferias nacionales es FITUR 2026, que se celebra en Madrid en el mes de enero y en la que se dispone de 1.194 m² para la inserción de un stand. A continuación, en el mes marzo se celebra la feria B-TRAVEL en Barcelona, a la que la Región de Murcia asistirá con un stand de 50m². Asimismo, en el mes de mayo se celebra en Bilbao la feria de EXPOVACACIONES, donde se dispondrá de un stand de 50 m².

Además, en el mes de noviembre se celebra en Londres la feria internacional de turismo WORD TRAVEL MARKET y el stand que se llevará a dicha feria será de 90 m².

De este modo, se hace necesaria la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia adaptado a los diferentes metros cuadrados disponibles en cada una de las diferentes ferias de turismo mencionadas, ya que consideramos fundamental que la Región de Murcia participe con un stand propio para poder realizar su labor de promoción de la Región como destino vacacional.

Así, en el stand se mostrará la oferta turística regional a través de espacios de trabajo y expositivos, donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia, teniendo como objetivo obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

Este contrato tendrá una duración de doce meses.

Se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **770.000,00 €, IVA incluido**, para la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de cuatro stands de la Región de Murcia, para las Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2026.



El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands y las características de los elementos decorativos y tecnológicos, entre otros.

Además, se han tenido en cuenta diversos factores que justifican el incremento del presupuesto tales como el impacto de la inflación, aumento en el costo de materiales y suministros, incremento en los costos de mano de obra, las nuevas exigencias normativas en sostenibilidad y seguridad, la incorporación de tecnologías digitales e interactivas, mayor coste en montaje, desmontaje y servicios adicionales, la contratación de creadores de contenido para promoción en redes sociales y la contratación de la puesta en escena del Día de la Región de Murcia. Todas ello, tal y como queda recogido en el Informe de necesidad e idoneidad, de 13 de marzo de 2025, permitirá garantizar la calidad, innovación y competitividad del stand de la Región de Murcia, alineándolo con las tendencias actuales y los requerimientos del evento.

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de **636.363,64 €**, **IVA excluido**.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas*, tras su modificación por la *Ley 1/2011, de 24 de febrero*, en su redacción dado por la D.A. trigésimo novena de la *Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016*, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000 euros, **elevo a Consejo de Gobierno** la siguiente propuesta de

ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe máximo de **636.363,64 €**, **IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA



supondría un total de **770.000,00€, IVA incluido**, correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2026.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.
Carmen María Conesa Nieto.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de abril de dos mil veinticinco, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe máximo de 636.363,64 €, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 770.000,00€, IVA incluido, correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para, las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2026.

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.